

CONCON,

13 SEP 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 23/02

VISTOS:

1. La Resolución N° 1.600 del año 2008 y la Resolución N°15.700, ambas de la Contraloría General de la Republica
2. Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. El Art 52° de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. Decreto Presupuestario N944 de fecha 17 de Diciembre del 2015, que aprueba Presupuesto de Salud año 2016, con acuerdo de concejo.
5. Decreto Registrado N° 2.211 de fecha 29 de Septiembre del 2015, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2016. Decreto Alcaldicio N° 2257 de fecha 06 de octubre del año 2015.
6. Ord. 252/2017 de fecha 19 de junio del año 2017, con autorización alcaldicia.
7. Certificado disponibilidad presupuestaria N° 584 de fecha 06 de septiembre del año 2017.
8. Resolución N° 1105 de fecha 20 de junio del año 2017.

D E C R E T O

- 1.- **RATIFIQUESE** la cancelación por concepto de Viatico por traslado de móvil AP-28 patente HVHL17 a taller mecánico en la Ciudad de Santiago, el día 20 de junio del año 2017.
- 2.- **CANCELESE**, viatico de un **40%** como se indica al funcionario JUAN CARLOS LAGOS ARMIJO, categoría **F nivel 10** de la dotación de Salud, por un valor de \$ 21.735.- (Veinte y un mil setecientos treinta y cinco pesos).-
- 3.- **IMPUTESE** el gasto que irroga este Decreto al Subtitulo 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el país"

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARÍA MUNICIPAL
- DEPTO. DE SALUD
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON